



CONVOCATORIA DE REUNIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE CONCITI

Por orden del Sr. Presidente, se convoca a todos los miembros de la Asamblea General del Consejo General de Colegios Oficiales de Ingeniería Técnica en Informática a una reunión ordinaria.

Día y hora de la reunión: 24/01/2015, sábado a las 10:30 y 11:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente.

Lugar: BUSINESS POINT CENTER
C/ Núñez Morgado, 5
28036 Madrid

Puntos del Orden del Día:

1. Informe de la Presidencia.
2. Presentación y aprobación si procede, de la memoria de actividades del año 2014.
3. Presentación y aprobación si procede, del informe económico del año 2014.
4. Presentación y aprobación si procede, del presupuesto y cuotas del año 2015.
5. Presentación y aprobación si procede, del plan de actividades del año 2015.
6. Debate y aprobación si procede, de propuesta de CCII para contratación de servicio de asesoría en relación a la regulación de la profesión.
7. Comunicado de CODDII, debate y aprobación si procede de medidas a tomar.
8. Ruegos y preguntas.

Se adjuntan instrucciones a tener en cuenta para la asistencia y participación en esta reunión.

Con objeto de hacer una estimación del número de asistentes que pueda implicar un cambio del lugar de reunión se ruega confirmación de asistencia lo antes posible, mediante correo electrónico a secretaria@conciti.org

En Oviedo, a 06 de enero 2015

El secretario, Oscar L. Castro Pérez

La información contenida en este documento tiene carácter confidencial y está dirigida por el CONCITI, única y exclusivamente, a las personas directamente destinatarias. Cualquier divulgación, utilización o reproducción total o parcial de este documento o de la difusión de su contenido sin el previo consentimiento por escrito del CONCITI está totalmente prohibida



Se informa que de acuerdo con los estatutos provisionales del Consejo General publicados por la Orden ITC/2624/2010, de 28 de septiembre, el articulado a ser tenido en cuenta para las reuniones de la Asamblea General son los artículos 8, 9 y 11, y concretamente el artículo 11.4 indica que **Aquellos Colegios que no hayan satisfecho las contribuciones económicas a las que tengan obligación, perderán su derecho a voto en la Asamblea General.**

A fecha del 06 de enero del 2015 se encuentran por este motivo privados de derecho a voto:

- Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de la Comunidad de Madrid (CPITICM)
- Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía (CPITIA)

Aquellos de estos Colegios que el día de la Asamblea no hayan regularizado su situación permanecerán privados del derecho voto.